

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 FEB. 2023

REF: EJECUTIVO No. 110014003066-2018-00951-00

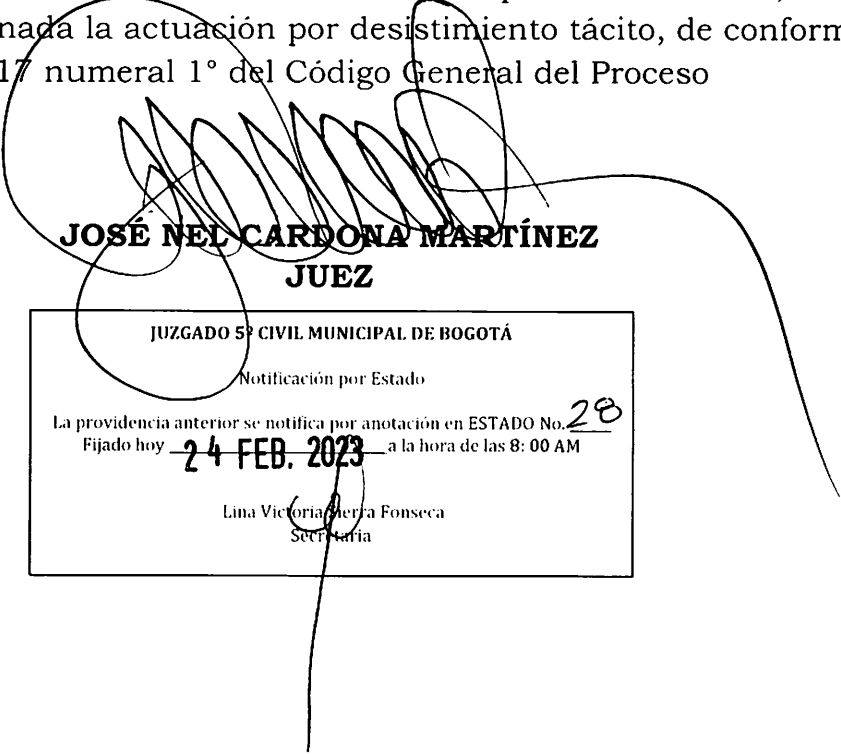
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: MODA Y ACABADOS LTDA y otros.

Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede. Igualmente, se advierte que la notificación de la providencia que libra mandamiento de pago es carga procesal de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del C. G. del P.

Siendo que sin el cumplimiento de la comentada carga procesal, no es posible continuar con el trámite de la demanda, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de 30 días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, adelante la notificación de la parte demandada, so pena de dar por terminada la actuación por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 numeral 1° del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>28</u>	
Fijado hoy <u>24 FEB. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Herrera Fonseca Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 FEB. 2023

Rad. No. 005-2020-00121-00

INSOLVENCIA

DEUDORA: EMPERATRIZ DÍAZ HERNÁNDEZ

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que en el presente asunto no se hace necesaria la designación de curador ad-litem.

Igualmente, dado que el LIQUIDADOR designado no aceptó el cargo, el Juzgado lo **RELEVA** y en su lugar se designa a MAURICIO GAITÁN GÓMEZ, identificado con C.C 79.142.807, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$500.000.

Comuníquesele al correo electrónico: mgaitangomez@gmail.com, lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>28</u> Fijado hoy <u>24 FEB. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
